



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000795-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al cambio y reposición de la cartelería de señalización turística deteriorada en la provincia de Salamanca (las reposiciones deberán adaptarse al vigente Manual de Señalización Turística de Castilla y León), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2024, ha admitido a trámite la proposición no de ley PNL/000795.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

El documento gráfico al que hace referencia la proposición no de ley se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

Las vías de comunicación, en particular las carreteras, constituyen auténticos corredores de divulgación de los recursos turísticos.



La Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, establece en su artículo 70 que "la Consejería competente en materia de turismo establecerá una señalización turística homogénea que facilite la accesibilidad y el conocimiento de los diferentes recursos y destinos a los turistas en todo el territorio castellano y leonés, a través de un manual de señalización turística que deberá ser utilizado por todas las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma". En consonancia con ello, en 2013 se redactó el Manual de Señalización Turística de Castilla y León, revisado posteriormente al tener que adaptarse a los cambios producidos, como fueron la aprobación por parte del Estado de un nuevo Manual del Sistema de Señalización Turística Homologada en las carreteras estatales en noviembre de 2014 y la redacción del Plan de Señalización Turística de Castilla y León 2016-2019.

La publicación del Manual de Señalización Turística (MST) es precisamente de 2016.

Sin duda alguna, Castilla y León dispone de un gran potencial turístico y de desarrollo endógeno, fundamentalmente por su rico patrimonio natural, cultural, artístico, etc.

Independientemente de las declaraciones de Parques Nacionales, Regionales o Naturales, Reservas de la Biosfera, de Patrimonio de la Humanidad o Bienes de Interés Cultural, hay una gran variedad de recursos (caminos y vías históricas, fiestas de interés turístico internacional, nacional o autonómico, rutas gastronómicas), etc., como se recoge en las páginas 15 a 18 del citado Manual de Señalización Turística ya citado.

Previamente a la última revisión del MST, la Junta de Castilla y León, en años pasados, hizo un esfuerzo importante en la colocación de carteles informativos de señalización turística en las entradas de aquellos pueblos donde contenían algún bien patrimonial: castillos, ruinas prehistóricas, iglesias, etc.

Estos carteles, con el paso del tiempo se han ido deteriorando de manera alarmante, y, en vez de ser un reclamo turístico, causan el efecto contrario; así sucede, por ejemplo en las zonas de Ciudad Rodrigo y Vitigudino.

Pero si hay un ejemplo paradigmático, este es el cartel que se encuentra a la entrada de Fuentes de Oñoro, en la carretera N-620. Es lo primero que ven los visitantes que entran desde Portugal y pasan por este punto fronterizo, el de mayor densidad de tráfico de Castilla y León.

(...)

De nada sirven las campañas de promoción turística, de contratos millonarios con programas de televisión, si lo primero que ven los turistas al entrar desde Portugal es este tipo de cartelería. Además, esto contrasta con la obsesión que tiene la Junta de Castilla y León en obligar a los ayuntamientos a colocar carteles en cualquier inversión, por mínima que sea.

La propia Junta de Castilla y León en la publicación del Manual de Señalización Turística (2016) afirmaba que, siendo las carreteras corredores de divulgación turística, "resulta indispensable cuidar el aspecto de la cartelería turística".



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Proceder al cambio y reposición de la cartelería de señalización turística deteriorada en la provincia de Salamanca.

2.º- Las reposiciones deberán adaptarse al vigente Manual de Señalización Turística de Castilla y León".

Valladolid, 11 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez, Rosa María Rubio Martín, Fernando Pablos Romo y José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández